o parte del Din.º q asi se [illegible] en [illegible] del [illegible]
y el efetto que en el se dispone q [illegible] en [illegible]
manera se redimian Con q. [illegible] el censo o censos o otras
obligaciones q se hizieren a todos concurrente santt.º = [illegible]
se redima tambien dentro de [illegible] haziendose [illegible]
entre los vezinos y moradores [illegible] de los dichos nom
brados su maior parte [illegible] sea [illegible] a los [illegible]
de Ser santt.º que se lene [illegible] = [illegible]
horden o [illegible] mandaron [illegible] su [illegible] de [illegible]
y por lo demas como es costum =

[illegible] Ant.º de Andaza [illegible]

[illegible]

Ante mi
Bernardo de [illegible]

En la yglessia parro.al de la n. san [illegible] de la villa de [illegible] a veinte
siete de setiem.e de mil seiscientos y dos [illegible] se juntaron
los s.res Don Fran.co Ant.º de Andaza y [illegible] alcalde
ordin.º [illegible] y su [illegible] Miguel Lopez de [illegible]
sindico pror. g. de la [illegible] Ant.º de Landa [illegible]
y Seu.an de [illegible] Bern.do de [illegible]
[illegible] de [illegible] regidores; [illegible]
thomas de Gollaz [illegible] Andres de [illegible]
Seu.an de la [illegible] diputados que son la [illegible] regim.to
pleno; Don Ju.o B.an de [illegible] gollaz [illegible] cau.o de la
orden de al santt.o Don Diego thomas de [illegible]
Don Ju.o bau.ptista de [illegible] Don Joaquin [illegible]
de [illegible] Don Mig.l de [illegible] de
[illegible] cau.o de la orden de Santiago; Don Mar.n de
[illegible]; Don [illegible] de aguirre y amorra Don [illegible]
[illegible] de [illegible] Don [illegible] de [illegible]
[illegible] El capitan Don [illegible] de [illegible]
Ant.º de [illegible]; [illegible] de [illegible] de [illegible]
Mar.n de [illegible] de [illegible] Man.l de [illegible]

Requerir assi Elizen.to Ayuntam.to como Patrono
de Dn Diego Antonio Nicolopulo
Vez y morador de Esta Ciudad que Pretende
Sr.a de dor Como Patta siguiente
siguiente =

El Sor. Alcalde Prim.o D.n de Plata =
El Sor Regidor, Dn Pedro Ant.o Dn Pedro Dn Pedro
Sor Procurador Gen.l = El Sor Dn Pedro Dn Pedro
Escuela Diputado D. de D. = El Sor Dn Pedro Thomas de
Murua Sor Diputado = El Sor Dn Pedro Dn Ygn.o de Arrieta
Joaquin Sor Diputado = El Sor Dn Joaquin de Mazua
Sor Diputado D. = El Sor Dn Joaquin de Mazua
Sor Diputado D. = El Sor Dn Pedro Dn Ygn.o Barr.
Mazua, Diputado D. de Plata = El Sor Dn Pedro
Murua Diputado D. de Plata = El Sor Dn Pedro Ygn.o
de Aguirre Diputado D. de = El Sor Dn Pedro Dn Ygn.o de
Arbuya Diputado D. de Plata = El Sor Dn Ygn.o de
Arrieta Diputado D. de Plata = El Sor Dn Pedro Antt.o de Aguirre Diputado D.
de Plata = Como no hubo entre los dhos Vecinos y Sujetos
ofrecidos alguno que sirviese los Oficios de Mayordomo
de Propios con dho poder facultad bastante
Como de Dros. se Pide a los dhos Sres. Antt.o de Aguirre
para que de los Propios de cada uno den
dos Pesos cada mes para el Salario del Portero
de Ayuntam.to que se encuentre sobre el Depositario
de Alguna Alguien se nombrase por Depositario
Sean sus Fianzas de cantidad que parezca por los dos
Por ser p.r el Bien de Pueblo y Vecinos
a Sorteo de Retenor de Plata como no hubo
a Salde pasa pr los demas como es costumbre =

Dn Antt.o de Ondarza

Secretario

Dn Bernardo Ignacio de Larrea

Nicolas Ruiz de Larrea por mi Delito